

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N°

1 2 0 4

CONCON,

18 JUN 2021

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Informe N°239, Certificado de Disponibilidad N°309.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Reemplazante** de la titular Katherine Durán O., por Licencia Médica N°3052089279-6 desde el 01/05/2021 hasta el 30/05/2021.

NOMBRE	: AURA ARAYA OLIVARES
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesora de Educación Física para Enseñanza Básica y Media
Tipo de funciones	: Docente Aula
N° de Horas Cronológicas semanales	: 2Hrs.
Financiamiento	: Subvención Regular
Establecimiento	: Escuela Básica "Oro Negro"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Reemplazo
Periodo de vigencia	: Desde el 01 de Mayo de 2021 hasta el 30 de Mayo de 2021

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación .

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

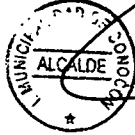
4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: F [REDACTED] n.

5. **ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Interesado(a)
- Archivo RR.HH. DAEM (003)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

EUGENIO  
SAN  
ROMAN  
COURBIS

Firmado  
digitalmente por  
EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.06.17  
09:32:36 -05'00'